



MAR DEL PLATA, 25 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4601/19, de fecha 30 de septiembre de 2019, por el cual se tramita un Permiso de Comisión de Trabajo, solicitado por la docente del Departamento de Sociología, Doctora Silvana Gabriela Ferreyra, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la mencionada docente solicita el otorgamiento de dicho permiso, para el período comprendido entre el 27 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, con motivo de la realización de una estancia de investigación post doctoral en el Departamento de Historia, Geografía y Antropología de la Universidad de Huelva (España), que fomente lazos de cooperación que permitan planificar proyectos de investigación, centrados en la perspectiva sobre la historia política de la acusación de corrupción, eje conceptual de su plan de trabajo actual.

Que dicho traslado se encuentra parcialmente financiado por una Beca de Movilidad para estancias post doctorales en universidades andaluzas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe del Departamento Docencia, del cual surge que lo solicitado se encuadra en lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94.

Que, a fojas 02/03, se glosa copia del formulario de Beca de Movilidad para estancias Post doctorales en universidades andaluzas 2019 y del aval de María Antonia Peña Guerrero, Catedrática de Historia Contemporánea e Investigadora Principal del Grupo de Investigación "El aprendizaje de la Democracia en Andalucía", dependiente del Departamento de Historia, Geografía y Antropología de la Universidad de Huelva (España).

Que, a fojas 03 vuelta, consta la opinión favorable del Departamento de Sociología, para la presente solicitud.

Que, a fojas 04, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 24, de fecha 23 de octubre de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto MDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- Considerar como PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO para la docente del Departamento de Sociología, Doctora Silvana Gabriela FERREYRA (DNI N° 29.257.891 - CUIL N° 27-29257891-7), el período comprendido entre el 27 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de realizar una estancia post doctoral en el Departamento de Historia, Geografía y Antropología de la Universidad de Huelva (España), en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03, modificatoria de la Ordenanza de Consejo

Superior N° 1008/94.

ARTICULO 2º.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1789